

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 132
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 133, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

31 DE MAYO DE 2001

RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR AL COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ADOPTE, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE TODOS LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL CUERPO POLICIAL, LOS CURSOS QUE OFRECE EL *MULTIJURISDICTIONAL COUNTERDRUG TASK FORCE* DE LA CIUDAD DE *ST. PETERSBURG*, EN EL ESTADO DE FLORIDA.

POR CUANTO: El Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan Bautista, en cumplimiento de sus compromisos programáticos de contar con un cuerpo policiaco preparado y adiestrado profesionalmente a fines de combatir la incidencia criminal en el Municipio de San Juan y brindar a los ciudadanos de la Capital mayor seguridad;

POR CUANTO: Es prudente y necesario ofrecer a los miembros de la Policía Municipal las herramientas necesarias en cuanto a su preparación profesional se refiere;

POR CUANTO: En la búsqueda de profesionales que ofrezcan adiestramientos de la más alta calidad y sin que esto conlleve gastos extras al presupuesto de la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Tomamos conocimiento de que el *Multijurisdictional Counterdrug Task Force* de la Ciudad de *St. Petersburg*, en el Estado de Florida, ha ofrecido sus servicios de educación continuada libre de costo alguno para el Cuerpo de la Policía Municipal del Municipio de San Juan Bautista;

POR CUANTO: Ese servicio educativo comprende ofrecer cursos dirigidos a combatir la criminalidad, tales como investigación criminal, lucha contra el trasiego de drogas, investigación de apropiación ilegal de vehículos de motor e investigación de incendios, entre otros;

POR CUANTO: El *Multijurisdictional Counterdrug Task Force*, en los últimos años, ha ofrecido estos cursos y preparado a los miembros de la Policía Estatal y a agentes del Departamento de Justicia y de Recursos Naturales, entre otros;

POR CUANTO: Dichos adiestramientos se ofrecen conjuntamente con talleres de agencias federales de seguridad, tales como el *Federal Bureau of Investigations* (FBI), la *Drug Enforcement Agency* (DEA), y *Firearms, Tobacco and Alcohol Agency* y otras;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de San Juan se encuentra comprometida y concurre con el Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde de la Ciudad, en la necesidad de convertir en prioridad la lucha contra el crimen en el Municipio;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Solicitar al Comisionado de la Policía Municipal del Municipio de San Juan adopte como parte del programa de educación continuada de todos los miembros que componen el Cuerpo de la Policía de San Juan los cursos que ofrece el *Multijurisdictional Counterdrug Task Force* de la Ciudad de *St. Petersburg*, en el Estado de Florida.

Sección 2da.: Facultar al Comisionado de la Policía Municipal del Municipio de San Juan para realizar todo arreglo o gestión necesaria para comenzar programas de adiestramiento de la *Multijurisdictional Counterdrug Task Force* en todas las áreas pertinentes de la Policía Municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 133, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Angeles Mendoza Tió, Paulita Pagán Crespo, Ivette Otero Echandi, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausente la señora María Antonia Romero.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de mayo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde